



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

Radicación n.º 97555

Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Adolfo Enrique Murillo Castillo y otros vs. AB Demoliciones y Excavaciones El Rayo S.A.S. y otros.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a los RECURRENTES de manera conjunta por el término legal, a Iris María Berrio Vargas, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos E.E.E.E, D.D.D.D y D.D.D.D, a Adolfo Enrique Murillo Castillo, a Eusebia Alcázar de la Hoz, a Yeidis Daider Murillo Alcázar, a Yiribeth Murillo Alcázar, a Elicena Esther Murillo Alcázar, a Kleidys Johana Murillo Alcázar, a Yiris María Murillo Alcázar, a Kely Yojana Alcazar, a Eduar Alfonso Murillo Alcázar y a Adolfo Enrique Murillo Alcázar.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y el acta de reparto, en el sentido de aclarar que Iris María Berrio Vargas actúa en nombre propio y en representación de sus hijos E.E.E.E, D.D.D.D y D.D.D.D

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 142 la providencia proferida el 06 de septiembre de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de septiembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 06 de septiembre de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado a TODOS LOS RECURRENTES por el término de 20 días.

SECRETARIA